



Vista la documentación relativa a la rendición anual del ejercicio 2014, presentada por la **ASOCIACIÓN CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (AMPROS)**, para su depósito en el Registro de Asociaciones, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2015, la ASOCIACIÓN CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (AMPROS), inscrita con el número 5 presenta ante el Registro de Asociaciones documentación integrante de la rendición anual de cuentas del ejercicio 2014, de cara a su depósito en el Registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La competencia para dictar la presente RESOLUCIÓN le corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 3.3 del Decreto 61/1996, de 28 de junio.

II

El artículo 34 de la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece:

"Las asociaciones de utilidad pública deberán rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización, y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el organismo encargado de verificar su constitución y de efectuar su inscripción en el Registro correspondiente, en el que quedarán depositadas. Dichas cuentas anuales deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos."

III

El artículo 5 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, establece la documentación que éstas han de presentar para la rendición anual de cuentas.

IV

Mediante Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fueron aprobados:

- El Plan de contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (publicado en el BOE de 9 de abril de 2013)

- El Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (publicado en el BOE de 10 de abril de 2013)



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

V

La Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

VI

En el presente caso, la entidad ha aportado:

- Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, firmadas por la junta directiva.
- Informe de Auditoría.
- Memoria de Actividades firmada por la junta directiva

La documentación anterior se acompaña de certificado del acuerdo aprobatorio de la Asamblea General de Socios, expedido por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta, en que figura que las cuentas anuales fueron aprobadas en Asamblea General celebrada el 27 de mayo de 2015.

Por todo lo expuesto, una vez comprobada su adecuación a la normativa vigente, vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

Depositar la documentación relativa a la rendición anual de cuentas del ejercicio 2014 de la Asociación CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AMPROS) en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a efectos de constancia y publicidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, 31 de agosto de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA



Fdo.: Noelia García Martínez

ASOCIACIÓN CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
(AMPROS).

REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.